



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **22 MAR 2017**

VISTO:

La Resolución HCD N° 555/2016, por la cual se aprueba el dictado de la asignatura Estadística III, bajo la modalidad de Cursos de Verano, en el marco de lo establecido por la Ordenanza HCD N° 483/2009;

Y CONSIDERANDO:

Que el profesor a cargo del curso ha certificado los servicios prestados por los docentes responsables del dictado y ha comunicado la distribución de la retribución que corresponde a cada docente;

Que cuenta con la intervención del Área Personal y Sueldos y de Secretaría de Administración de esta Facultad; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Disponer el pago de los servicios prestados por los Docentes mencionados a continuación, relacionados con el dictado del curso de verano de la materia Estadística III, con las retribuciones consignadas en las actuaciones de referencia:

- Prof. Luis Marcelo Florensa (Legajo N° 35.382)
- Prof. Pablo Arnaldo Ortiz (Legajo N° 49.375)

Art. 2º.- Las erogaciones establecidas precedentemente serán afrontadas con recursos disponibles en la Facultad, debiendo los docentes confeccionar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3º.- Notifíquese fehacientemente a los interesados y al Área Económico Financiera de esta Facultad y archívese.


Gr. FACUNDO QUICCO MARTINEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA REGALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

183